



IFE
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN CÍVICA 2005-2010

QUINTO INFORME SEMESTRAL

ENERO- JUNIO, 2007.

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral (Acuerdo CG182/2004) mediante el cual se aprobó el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 del 16 de diciembre de 2004, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, bajo la supervisión de la Comisión del ramo, presenta el Quinto Informe Semestral, correspondiente al periodo de enero a junio de 2007.

El presente informe se organiza en dos grandes apartados: el primero da cuenta de las acciones de la estrategia dirigida a población infantil y juvenil, y el segundo, a los trabajos dirigidos a población adulta, a través de la *Estrategia para Generar conciencia, confianza y participación ciudadana*.

I. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES PARA EL EJERCICIO DE SU CIUDADANÍA.

Con el propósito de organizar las tareas y compromisos derivados del marco estratégico del PEEC, en diciembre de 2006 la Comisión del ramo aprobó la *Estrategia de formación de niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía*, la cual se instrumenta a través de dos líneas de trabajo: a) **Sensibilización y promoción**, la cual incluye acciones generales de educación no formal para promover el ejercicio del derecho de participación de niños y jóvenes; y b) **Desarrollo de competencias** que pretende incidir en la educación formal a partir del diseño y evaluación de diversas propuestas pedagógicas acordes a los planes y programas de estudios vigentes.

En el marco de esta estrategia, toda acción y programa de educación cívica persigue contribuir a generar las condiciones para el desarrollo de las siguientes tres **competencias integradoras**:

- 1) **Identidad colectiva**, el individuo se asume como sujeto político, interesado y participante en la vida colectiva, capaz de influir en el entorno social y político que le rodea;
- 2) **Resolución pacífica de conflictos**, el individuo maneja los conflictos de manera pacífica, tratando de considerar y favorecer, en lo posible, los intereses de las partes involucradas; y
- 3) **Participación democrática**, el sujeto ejerce activamente su derecho a la participación, organizándose, opinando y tomando decisiones en aquellos asuntos que le interesan o afectan.

1. QUINTO PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MÉXICO.

El Parlamento de las niñas y los niños de México es una iniciativa del Congreso de la Unión que desde 2003 se ha realizado con el concurso de diversas instituciones de carácter federal, entre ellas el IFE que a través de su estructura desconcentrada, se ha encargado de organizar el proceso de elección de los legisladores infantiles en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales. En el presente informe se da cuenta de la quinta edición de este ejercicio nacional de participación infantil.

Con la aprobación del PEEC, la DECEyEC planteó para el Quinto Parlamento de las Niñas y Niños de México diversas modificaciones que permitieran reforzar el resultado educativo de esta experiencia para los niños participantes en todo el país.

Los cinco aspectos que, a propuesta del IFE, se modificaron fueron:

- Que las y los alumnos vincularan el desarrollo de su tema para concursar en las elecciones de representantes escolares a los derechos de la niñez e incluyeran para su presentación el punto de vista de sus compañeros de grado.
- Que el tema con el que los niños habían ganado la elección de representantes escolares fuera el mismo con el que participaran en las convenciones distritales, así como en el desarrollo de los trabajos del parlamento para respetar el interés común expresado por los compañeros de grado.
- La inclusión en el proceso de elección del legislador infantil de una sesión sobre debate y construcción de acuerdos, desarrollada por las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE, con el objeto de que los participantes identificaran al diálogo y al respeto a la diversidad como herramientas fundamentales de la participación democrática.

- Que los legisladores infantiles que participaron en el Quinto Parlamento en la Ciudad de México, a su regreso al distrito electoral de procedencia rindieran cuentas en una sesión informativa, de la experiencia vivida ante los representantes escolares que los eligieron en las convenciones distritales.
- Evaluar al final del ejercicio y entre los legisladores infantiles el grado en que éstos habían comprendido o desarrollado los objetivos educativos buscados, así como su opinión respecto a la organización del ejercicio.

La participación del IFE, a través de la DECEyEC en este ejercicio nacional de participación infantil, fue la siguiente:

- Diseño del modelo de la sesión sobre técnicas de debate y construcción de acuerdos, compromiso establecido en la Base Décimo Sexta de la Convocatoria, como parte de las modificaciones aplicadas para fortalecer el sentido educativo del parlamento y cuya instrumentación estuvo a cargo de las Juntas Distritales Ejecutivas.
- Organización de 300 convenciones distritales para la elección democrática de los legisladores infantiles que integraron el Quinto Parlamento de las Niñas y los Niños de México.
- Realización en las instalaciones centrales del Instituto de la obra de teatro "Vote por el León", como una actividad lúdica y educativa sobre los procedimientos de elección para los legisladores infantiles.
- Diseño y aplicación de un instrumento de evaluación entre los legisladores infantiles del ejercicio en las niñas y niños participantes.

Resultados de participación

En el Quinto Parlamento de las niñas y niños de México participaron 9,997 alumnos como representantes escolares, de los cuales 6,010 fueron niñas (60.12%) y 3,987 fueron niños (39.88%) de 8,660 escuelas públicas (86.63%) y 1,337 escuelas privadas (13.37%).

En comparación con el ejercicio de participación realizado en 2006, se puede apreciar un incremento porcentual del 5.07% en el número de representantes escolares registrados. En el Cuadro 1 se puede observar la participación lograda por entidad federativa donde destaca el trabajo realizado por Nayarit, Guanajuato y Baja California Sur, entidades donde se logró un importante incremento porcentual de la participación de representantes escolares, mayor al 65% en comparación con los resultados obtenidos el año pasado.

CUADRO 1
COMPARATIVO DE REGISTRO DE REPRESENTANTES ESCOLARES 2006-2007

ENTIDAD	REPRESENTANTES ESCOLARES 2006	REPRESENTANTES ESCOLARES 2007	DIFERENCIA 2006-2007	INCREMENTO PORCENTUAL
Aguascalientes	217	204	-13	-5.99%
Baja California	104	102	-2	-1.92%
Baja California Sur	39	65	26	66.67%
Campeche	53	38	-15	-28.30%
Coahuila	234	189	-45	-19.23%
Colima	83	109	26	31.33%
Chiapas	191	254	63	32.98%
Chihuahua	179	171	-8	-4.47%
Distrito Federal	1205	1,160	-45	-3.73%
Durango	199	149	-50	-25.13%
Guanajuato	139	238	99	71.22%
Guerrero	250	287	37	14.80%
Hidalgo	323	250	-73	-22.60%
Jalisco	470	671	201	42.77%
México	1229	1,825	596	48.49%
Michoacán	130	185	55	42.31%
Morelos	321	315	-6	-1.87%
Nayarit	79	139	60	75.95%
Nuevo León	140	192	52	37.14%

ENTIDAD	REPRESENTANTES ESCOLARES 2006	REPRESENTANTES ESCOLARES 2007	DIFERENCIA 2006-2007	INCREMENTO PORCENTUAL
Oaxaca	185	172	-13	-7.03%
Puebla	454	448	-6	-1.32%
Querétaro	117	110	-7	-5.98%
Quintana Roo	93	111	18	19.35%
San Luis Potosí	170	205	35	20.59%
Sinaloa	324	316	-8	-2.47%
Sonora	95	107	12	12.63%
Tabasco	487	220	-267	-54.83%
Tamaulipas	362	186	-176	-48.62%
Tlaxcala	292	291	-1	-0.34%
Veracruz	593	672	79	13.32%
Yucatán	577	442	-135	-23.40%
Zacatecas	181	174	-7	-3.87%
TOTAL NACIONAL	9,515.00	9,997.00	482.00	5.07%

Respecto de los temas abordados por las y los 300 legisladores infantiles propietarios, éstos fueron clasificados conforme a los seis grupos temáticos de los derechos establecidos por la Convención de los Derechos de la Niñez de la siguiente manera:

Grupo 1. Principios y medidas generales (artículos: 1 al 4, 6, 12, 41, 42 y 44).

Grupo 2. Derechos y libertades civiles (artículos: 7, 8, 13 al 17 y 37 apartado a).

Grupo 3. Entorno familiar y otro tipo de tutela (artículos: 5, 9, 10, 11, 18 al 21, 25, 27 y 39).

Grupo 4. Salud básica y bienestar (artículos: 18, 23, 24, 26 27).

Grupo 5. Educación, esparcimiento y actividades culturales (artículos: 28, 29, 31).

Grupo 6. Medidas especiales de protección (artículos: 22, 30, 32 al 36, 37 apartados b, c y d, 38 al 40)¹.

Cabe aclarar que la clasificación de los temas se realizó tomando como referencia el título con el que registraron su exposición, donde destaca que el 37% de los títulos con los que participaron los legisladores infantiles en el Parlamento se catalogaron en el Grupo 1 de los derechos, en tanto que hacían referencia general a la necesidad del reconocimiento y

¹ Dato obtenido del; *Manual de participación para la difusión de los derechos de la Niñez*, publicado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Programa Infancia de la Universidad Autónoma Metropolitana, pág. 17.

defensa de los derechos de la niñez; un 23% adicional, se ubicó en el Grupo 3 refiriéndose al entorno familiar. La distribución del 40% de los temas restantes se puede observar en el Cuadro 2.

CUADRO 2.
CLASIFICACIÓN DE TÍTULOS DE LAS EXPOSICIONES DE LOS LEGISLADORES INFANTILES PROPIETARIOS
CONFORME A LOS GRUPOS DE DERECHOS PROPUESTOS POR UNICEF

Entidad Federativa	Principios y medidas generales	Derechos y libertades civiles	Entorno familiar y otro tipo de tutela	Salud básica y bienestar	Educación, esparcimiento y actividades culturales	Medidas especiales de protección	VALORES	OTROS
Aguascalientes			2		1			
Baja California	2		4	2				
Baja California Sur					2			
Campeche				1		1		
Coahuila	1		2	3	1			
Colima	1		1					
Chiapas	4	1	3	1	3			
Chihuahua	4				1	1	3	
Distrito Federal	10	4	6	3	1	2	1	
Durango	2		1				1	
Guanajuato	4	2	4	3			1	
Guerrero	4		1	2	1	1		
Hidalgo	4		1	1		1		
Jalisco	8	1	3	3	2	1	1	
México	15	3	10	3	3	4	2	
Michoacán	5		3	2	2			
Morelos		1		2			2	
Nayarit	2		1					
Nuevo León	4	2	2	2	2			
Oaxaca	5	1		2	2			1
Puebla	7		4	1	2		1	1
Querétaro	4							
Quintana Roo	1		2					
San Luis Potosí	3		2	1			1	
Sinaloa	2		2	1	2	1		
Sonora	5		2					
Tabasco	2		2		1		1	
Tamaulipas	1		4	1	2			
Tlaxcala			2			1		
Veracruz	9		4	3	3	1	1	
Yucatán	1	1	1		1	1		
Zacatecas	1			3				
TOTALES	111	16	69	40	32	15	15	2
%	37%	5%	23%	13%	11%	5%	5%	1%

Evaluación

La revisión y ajuste del modelo del Parlamento infantil tuvo por objeto que este ejercicio se consolidara como una experiencia educativa de formación ciudadana, por lo que requirió eliminar del procedimiento aquellos aspectos que posibilitaban una mayor intervención de los adultos en la toma de decisiones. Con los cambios y ajustes realizados, se esperaba que las niñas y los legisladores infantiles que completaron el proceso, vivieran una experiencia de participación que les permitiera reconocer:

- El sentido de la participación en un contexto democrático, donde los representantes están comprometidos a ver por el bienestar de la comunidad, establecer formas de comunicación efectivas con sus representados y actuar en consecuencia con sus propuestas.
- Su capacidad de expresarse libremente, escuchar a los demás y construir propuestas de atención o solución a los problemas que les afectan, favoreciendo que se reconozcan como agentes de cambio social.

Con el propósito de validar o rectificar los ajustes al modelo de este ejercicio infantil, la DECEyEC diseñó un instrumento de evaluación el cual sólo fue aplicado a los legisladores infantiles (beneficiarios del proyecto).

El instrumento incluyó once frases incompletas que las niñas y los niños debían completar eligiendo de entre las opciones propuestas, aquella que describiera de manera más cercana su experiencia. También se agregaron seis preguntas abiertas para que los legisladores infantiles opinaran sobre lo que les había gustado o no de las diferentes etapas del Parlamento.

Para la elaboración de reactivos y la interpretación de los resultados se tomó como base el modelo para evaluar la participación infantil propuesto por Roger Hart, quien tipifica el nivel

de participación de niñas y niños en un continuo que tiene ocho niveles², mismos que para efectos de esta evaluación, son considerados conforme a los tres grupos definidos por el mismo autor:

No participación: Los niños están presentes porque son el medio para transmitir los intereses de los adultos. No se involucran en el proyecto ni lo promueven por voluntad pues tampoco tienen la posibilidad de expresarse libremente porque los adultos no lo permiten (tres primeros niveles de la escala).

Participación genuina: Los niños conocen y comprenden las intenciones de la actividad, aún cuando el adulto sea el promotor y organizador, concede a los niños un papel significativo en experiencias de participación más relacionadas con la activación social y propicia que intervengan pero voluntariamente, pueden opinar y son tomados en cuenta (Cuarto y quinto nivel). Los adultos consideran a los niños como colaboradores y los consultan antes de actuar en su nombre.

Participación significativa: Independientemente de si la actividad es promovida por niños o por adultos, los niños se involucran y se comprometen en el proceso de manera voluntaria, la hacen propia reconociendo las posibilidades de apoyo y colaboración que le puede haber tanto con los adultos como con otros niños. (Tres últimos niveles)

Para determinar el tipo de participación infantil generado con el Quinto Parlamento de las Niñas y los Niños de México se definieron seis aspectos: 1) respeto a la libre expresión y a la participación voluntaria de los niños; 2) grado en el que los legisladores infantiles consideran que serán atendidas sus propuestas por parte de los adultos; 3) apego al marco democrático en la elección de representantes escolares; 4) importancia de la participación para la defensa y ejercicio de los derechos; 5) el valor y significado de la representación; y 6) compromisos y responsabilidades de la representación.

² Corona Caraveo Yolanda y Morfín Stoopen María; *Diálogo de saberes sobre participación infantil*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2001, pág. 53

Principales resultados

Los resultados que a continuación se presentan corresponden a 285³ legisladores infantiles.

- El 72% de los niños consideró que pudo expresar libremente sus ideas e intereses tanto al decidir el tema como en la elaboración de la exposición con la que participó. El 28% restante, respondió que hubo casos en los que la participación de los niños legisladores estuvo sujeta a la voluntad de un adulto, ya sea en la determinación del tema a abordar (15%) o bien, elaborando el texto que el niño debía exponer (13%).
- En lo referente a la participación de los legisladores infantiles en las Comisiones del Parlamento, el 44% de los niños consideró que el papel desempeñado por los adultos fue sólo de apoyo. Casi en la misma proporción, el 43%, describió la participación del adulto como quien organizó el trabajo en la Comisión y definió lo que era importante de lo que decían los niños para escribirlo. El 13% de los niños vieron limitada su participación, pues los adultos sólo daban la palabra a algunos niños y hacían el registro de lo que ellos consideraban importante.
- El 53% de los legisladores infantiles opinó que las autoridades que participaron en el parlamento tomarán los acuerdos como insumo para realizar su trabajo y seguirán consultándolos para conocer sus opiniones. Otro 38% consideró que las autoridades sólo revisarían los acuerdos con otros adultos como insumo para su trabajo, sin necesariamente volver a tomarlos en cuenta. Un 9% señaló que el producto de su trabajo como legisladores infantiles sólo servirá para que los adultos lo mencionen en entrevistas o presentaciones públicas.
- Respecto de las condiciones en que se llevó a cabo la elección de representantes en el espacio escolar, etapa que se realiza en las escuelas con la participación sólo de maestros y alumnos, destacó que el 52% de los legisladores infantiles respondió que la invitación a participar fue voluntaria, pues los maestros explicaron en qué consistía el

³ Los instrumentos que no se procesaron para este informe corresponden a 9 de Oaxaca y a los 6 distritos del Estado de Tabasco debido a que llegaron fuera de los plazos establecidos.

ejercicio y los invitaron a decidir si participaban o no. En el 29% de las respuestas, los participantes indicaron que el maestro explicó de qué se trataba el ejercicio e instruyó a todos los alumnos de su grupo a desarrollar un tema concediéndole con ello un carácter de obligatoriedad a la participación de los niños. El 19% restante, indicó que su participación como representante escolar obedeció a la propuesta del maestro o director de la escuela⁴.

- Con relación al significado que los legisladores infantiles atribuyeron a ciertos conceptos, el 58% de los niños describió a la participación como el *intercambio de opiniones, la propuesta de soluciones y la organización con otros para hacer algo*. El 32% se quedó con la idea de que participar es pedirle a otros (los adultos) que hagan algo y el 10% opinó que participar es sólo expresarse y escuchar los problemas de otros.
- Adicionalmente, de las respuestas obtenidas respecto de si la participación en el parlamento generó algún efecto para el cumplimiento de los derechos de la niñez, el 94% de los legisladores infantiles señaló que se convenció de que las niñas y los niños pueden hacer valer sus derechos cuando participan, pero que es necesario que los adultos también los respeten; el 4% dijo estar convencido de que sólo las niñas y los niños pueden hacer valer sus derechos participando en su comunidad, y el 2% opinó que está convencido de que los derechos de los niños sólo serán respetados si los adultos los conocen.
- En cuanto al concepto de *representación*, el 54% de los niños señaló que aprendió que para ser representante es necesario que todos estén de acuerdo con sus ideas y propuestas, lo que pudiera estar reflejando que los niños participantes identificaron a la *representación* como una suerte de coincidencia de la voluntad u opinión personal con la general. Otro 45% respondió que para ser representante es necesario que otros lo apoyen y para ello hay que tomar en cuenta la opinión de los demás. Sólo 4 niños, esto

⁴ Difícilmente podría afirmarse que esta respuesta significa que no se respetó un proceso de elección democrático, dado que pudieron haber existido casos en los que sólo hubo un participante interesado, o bien, sólo había un niño inscrito en el 5° año de primaria o tercer nivel de los cursos comunitarios del CONAFE.

es el 1% dijeron haber aprendido que para ser representante sólo se necesita que alguien lo proponga como candidato por su simpatía.

- Acerca de las funciones que identificaron que debe cumplir un representante, el 92% señaló que consiste en escuchar los problemas del grupo, analizarlos y proponer soluciones, el 7% dijo que era únicamente proponer las soluciones que considere pertinentes y el 3%, respondió que la función de un representante debe ser criticar las propuestas de los demás porque no considera importante el tema.
- Para valorar si los legisladores infantiles reconocieron los compromisos y responsabilidades que conlleva la representación, se incluyeron frases que nos permitieran identificar qué compromisos valoraban que tenían como representantes y de qué manera responder a ellos. Los resultados fueron los siguientes: el 45% de los legisladores infantiles asumió que su compromiso como representante de otros niños es construir con ellos acuerdos que sirvan para que niños y adultos se involucren en acciones que permitan atender los intereses de la comunidad, el 38% limitó ese compromiso a pedirle a los adultos que atiendan los intereses y propuestas expresados en el parlamento y el 17% a buscar el apoyo de otros niños para que los adultos actúen.
- La forma identificada por los niños para atender dichos compromisos cuando regresen a sus comunidades es, para el 60%, compartiendo con niños y adultos el resultado del trabajo en el parlamento y organizándose para hacer algo. Otro 31% de las respuestas indicaron que sólo había que informar a otros niños sobre los acuerdos del Parlamento. El 9% restante limitó el compromiso a entregar a una autoridad de gobierno los acuerdos del Parlamento.

Por los resultados obtenidos, podemos considerar que el Quinto Parlamento de las Niñas y los Niños de México, representó un ejercicio de participación significativa para los legisladores infantiles. No obstante, existen varios aspectos que requieren ser atendidos en futuras ediciones para lograr un mayor efecto educativo en este esfuerzo interinstitucional.

Aspectos de mejora para futuras ediciones.

- Destinar más tiempo a la difusión de la Convocatoria para ampliar la cobertura del Parlamento y favorecer la representatividad de los grupos rurales e indígenas.

El poco tiempo destinado a la difusión del ejercicio propicia que se dé cobertura principalmente a zonas urbanas de fácil acceso. Si se prepara la convocatoria con mayor anticipación, recursos y se coordina una estrategia de difusión entre las autoridades educativas locales, la SEP, el CONAFE y las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, podría lograrse más participación de escuelas ubicadas en zonas rurales e indígenas. Ello implica también buscar el apoyo con recursos económicos para el traslado de los niños a las sedes en las que se realizan las convenciones distritales.

- Priorizar la expresión y participación de los niños en la organización de la agenda de actividades del Parlamento.

Es pertinente valorar si las actividades que se realizaron en el marco de las Comisiones contribuyeron a la libre expresión de los niños y planear los tiempos, de tal manera que se eviten instrucciones contrarias para los niños que les generen angustia; tal como sucedió cuando se enfrentaron a la instrucción de que sólo contaban con dos minutos para su exposición, cuando en la convocatoria se estableció un máximo de cinco minutos. Esta situación se pudo evitar si previamente se les hubiera informado que para el trabajo que realizarían en la Ciudad de México tenían que preparar un resumen.

- Recuperar la opinión de los maestros acompañantes, tanto en las actividades que ellos realizaron como en las que participaron como observadores.

Los maestros acompañantes tienen la oportunidad de convivir con los niños en algunas actividades de la agenda del Parlamento, pero también no formales como el traslado de un lugar a otro y durante su estancia en el hotel. Ello les permite intercambiar opiniones y observar las reacciones de los niños ante las experiencias que tienen en el Parlamento. Por ello es necesario conocer su opinión respecto de las actividades que les fueron

diseñadas para valorarlas y fortalecerlas, identificando también un mecanismo que permita que también ellos puedan compartir lo aprendido en el Parlamento con otros maestros de sus entidades.

2. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CÍVICAS DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA.

El Programa de Desarrollo de Competencias Cívicas para Jóvenes de Educación Media Superior deriva también de la Estrategia de Formación de Niñas, Niños y Jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía 2007-2010. Se eligió a este grupo de población, considerando que en materia educación básica el Instituto contribuyó en años pasados con su programa de *Educar para la Democracia* en el diseño del Programa Integral de cívica y ética para la educación básica, así como por la necesidad de formular propuestas educativas viables para los jóvenes del sistema educativo que están por adquirir su reconocimiento legal de ciudadanía.

El Programa de Desarrollo de Competencias Cívicas de Educación Media Superior parte de reconocer los rasgos comunes de los jóvenes de ese nivel educativo, identificando los conocimientos y actitudes ciudadanas con que cuentan, para desplegar a partir de ello, los procesos de aprendizaje de las competencias eje del programa. Sus objetivos son:

- a. Identificar a través del piloteo de este programa, los elementos que favorecen u obstaculizan el desarrollo de las competencias cívicas de: identidad colectiva, resolución pacífica de conflictos y participación democrática, en jóvenes de educación media superior, para formular recomendaciones viables de mejora educativa, fundamentadas en los resultados de la evaluación del mismo.
- b. Propiciar, a través de la instrumentación de un programa de formación cívica con enfoque de competencias para jóvenes de educación media superior, que las

autoridades educativas y docentes reflexionen críticamente en torno a su papel como formadores de ciudadanos y las implicaciones pedagógicas que conlleva el trabajar con un enfoque de competencias cívicas, para transitar en el proceso educativo del papel de informadores al de formadores y por parte de los alumnos del papel de receptores pasivos al de sujetos activos.

- c. Propiciar que los jóvenes de educación media superior reflexionen críticamente en torno a que los valores democráticos y su ejercicio ciudadano están inmersos en las acciones de su vida cotidiana y no son ajenos a su realidad.
- d. Propiciar que los jóvenes de educación media superior se involucren en un proyecto de participación ciudadana que les permita desarrollar sus capacidades para participar libre, crítica y responsablemente en los asuntos cercanos a ellos.

El programa tiene un carácter integral, con acciones dirigidas a la formación docente, a la formación cívica de los alumnos y a la concientización de las autoridades educativas en torno a la importancia de impulsar programas con enfoque de competencias cívicas en el nivel medio superior.

Los contenidos y procesos de aprendizaje están enfocados a situaciones concretas y pertinentes a los jóvenes, que les permitan reflexionar cómo los valores democráticos y su ejercicio ciudadano se manifiestan en sus acciones cotidianas.

La intervención pedagógica se centrará en la construcción de los conocimientos, en el **desarrollo del juicio moral autónomo**, a través de técnicas de debate y habilidades de diálogo, argumentación y escucha activa, así como posicionamientos críticos y argumentados que permitan comprender la realidad e intervenir en ella.

Para identificar las capacidades específicas que se promoverán a través del programa, la DECEyEC diseñó y aplicó una metodología para el análisis curricular de la matriz de competencias cívicas planteada en la *Estrategia para la Formación de Niñas, Niños y Jóvenes para el Ejercicio de su Ciudadanía*.

El programa contempla una estrategia de acompañamiento en el aula que incluye diversos mecanismos e instrumentos para retroalimentar el desarrollo del mismo y una estrategia de evaluación continua para registrar los resultados alcanzados en cada etapa e identificar los factores que favorecen u obstaculizan el desarrollo de las competencias matriz, para formular las adecuaciones pertinentes al mismo y generar recomendaciones fundamentadas en los resultados de su evaluación.

Para que la implementación de este programa se pueda llevar a cabo fue necesario elaborar un diagnóstico general sobre el estado que guarda la Educación Media Superior de nuestro país y la situación actual de los jóvenes insertos en el mismo, ya que por primera vez, el Instituto Federal Electoral a través de la DECEyEC desarrollará un programa de formación ciudadana con enfoque de competencias, dirigido a los jóvenes de este nivel educativo.

En el periodo actual se diseñan lineamientos y actividades de trabajo individual, de modo que podamos registrar de manera sistemática la experiencia personal y opiniones respecto a los aprendizajes logrados en el programa por parte de los docentes y alumnos, promoviendo la reflexión sobre su participación y el desarrollo de actitudes cívicas.

La instrumentación piloto del programa se llevará a cabo en planteles del Colegio de Bachilleres y del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dado que representan los dos principales tipos de bachillerato que se imparten en el sistema educativo nacional (propedéutico y tecnológico).

Para ello, se han realizado reuniones de trabajo con la Directora de Planeación Académica y los representantes del Centro de Evaluación y Planeación Académica, del Departamento de Desarrollo Curricular y del Centro de Actualización y Formación Académica de Profesores del Colegio de Bachilleres y con el Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y el Director Académico de esa Unidad.

Con el CONALEP los contenidos del Programa de Desarrollo de Competencias Cívicas para Jóvenes de Educación Media, se abordarán en las asignaturas denominadas Tutoría, Valores y Derechos Humanos.

II. ESTRATEGIA PARA GENERAR CONCIENCIA, CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. PROGRAMA 2007. EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS BÁSICOS.

En la Estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana, aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en septiembre de 2006, se proyectó la instrumentación de tres programas anuales que darían cumplimiento al objetivo de desarrollar competencias cívicas para el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia democrática en los ciudadanos. Los tres programas son los siguientes: 1) Educación para el Ejercicio de los Derechos Ciudadanos Básicos (2007), 2) Educación para la Participación Colectiva Democrática (2008) y 3) Educación para el Ejercicio del Voto Libre y Razonado (2009).

El programa correspondiente al año 2007 es *Educación para el ejercicio de los derechos ciudadanos básicos*, el cual pretende destacar a la ciudadanía como institución fundamental de la democracia y centra su atención en la generación y fortalecimiento de la conciencia y el ejercicio de los derechos civiles básicos.

Contenidos del programa 2007

Los derechos civiles que se trabajan con la población se encuentran establecidos en el primer capítulo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos derechos permitirán a los ciudadanos garantizar su **libertad individual** y su **igualdad ante la ley** y limitaran el poder del Estado frente a los gobernados.

En el siguiente cuadro se presentan los derechos civiles establecidos en la Constitución, los cuales son los mínimos que un ciudadano debe conocer y saber, poder y querer ejercer:

CUADRO 1. DERECHOS CIVILES BÁSICOS

Dimensiones de la ciudadanía civil	Derechos fundamentales establecidos en la Constitución
Igualdad legal y protección contra la discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos, sin discriminación de raza, color, idioma, religión, tenemos derecho a gozar las garantías, derechos y libertades que otorgan la Constitución y los tratados internacionales. ▪ Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la libre determinación. ▪ El varón y la mujer son iguales ante la ley, tienen derecho a decidir libre, responsable e informadamente sobre el número y espaciamiento de sus hijos. ▪ Todos podemos ser nombrados para cualquier empleo, comisión o función en condiciones de igualdad y teniendo las calidades que establezca la ley. ▪ Todos tenemos derecho a escoger libremente nuestro trabajo, dónde queremos trabajar, siempre y cuando ambas cosas sean lícitas. Nadie nos puede obligar a tomar un trabajo o a trabajar en condiciones que no queramos y ningún trabajo puede quitarnos nuestras libertades. Además, debemos recibir un pago justo.
Administración de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos tenemos derecho a la administración de justicia por tribunales que deben emitir sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita. ▪ En México las autoridades sólo pueden hacer aquello que dictan las leyes y no podemos ser investigados o juzgados por cualquier persona, sino sólo por el ministerio público y la policía judicial. ▪ Sólo podemos ser detenidos con una orden judicial y cuando seamos detenidos conservamos derecho a: ser informados de la razón de la detención, ser llevados rápidamente ante el ministerio público y se nos debe permitir consultar a un juez para verificar si la detención es legal. ▪ Nadie debe hacer justicia por su propia mano. ▪ Los juicios criminales no pueden tener más de tres instancias (Juzgados de Distrito, Circuito y Suprema Corte de Justicia). ▪ Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. ▪ Tenemos derecho a que los jueces hagan justicia rápidamente y sin cobrarnos por su trabajo.
Derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Está prohibida la esclavitud, la servidumbre y los trabajos forzosos. ▪ La tortura y las penas excesivas están prohibidas. ▪ Los contratos que violan la dignidad humana están prohibidos.
Libertad de pensamiento, conciencia, expresión y acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tenemos libertad de pensamiento y expresión. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna investigación judicial o administrativa, excepto si taca la moral, los derechos de otros, provoca algún delito o perturba el orden público. ▪ El derecho a la información será garantizado por el Estado. ▪ Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier tema. Tenemos derecho a la privacidad, lo que significa no ser molestados en nuestra persona, familia, domicilio, correspondencia, papeles o posesiones, sino es por alguna orden judicial que lo ordene. ▪ Todos tenemos libertad de creencia, conciencia y religión; podemos profesar la creencia religiosa que más nos agrade, siempre y cuando los cultos sean en lugares privados (Iglesias). ▪ Tenemos derecho a hacer peticiones por escrito ante las autoridades y a recibir una respuesta pronta de ellas.
Libertad de tránsito, reunión y asociación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos tenemos derecho a la manifestación pública para presentar una petición o protesta a una autoridad ▪ Tenemos derecho a reunirnos pacíficamente con cualquier motivo que no viole las leyes, pero si el motivo es político, sólo pueden hacerlo los ciudadanos mexicanos. ▪ Tenemos libertad de movernos dentro y fuera del país y podemos elegir dónde vivir.

Del cuadro anterior se desprenden 7 derechos civiles básicos los cuales son necesarios para el ejercicio de otros derechos o se encuentran entre los más violados⁵:

- En México todos los individuos gozarán de las garantías que otorga la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- El varón y la mujer son iguales ante la ley.
- Libertad de manifestación de ideas y pensamiento.
- Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.
- Nadie puede ser juzgado por tribunales ni leyes especiales.
- La administración de justicia deberá ser pronta y expedita.
- La imposición de penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial.

Población Objetivo

Los destinatarios directos son habitantes de los municipios de mayor grado de marginación en cada distrito electoral que pertenecen a alguno de los grupos que se especifican en el cuadro siguiente:

GRUPO DE POBLACIÓN	IMPORTANCIA ESTRATÉGICA
Beneficiarios de programas sociales (principalmente jefas de familia)	Son la primera instancia de socialización para el futuro ciudadano por ser transmisoras de conocimientos y valores en la familia. En especial, las jefas de familia vocales o beneficiarias de un programa social tienen relevancia en sus comunidades.
Maestros de aula (incluyendo a estudiantes normalistas)	La escuela es la segunda instancia de socialización de los ciudadanos, de manera que los maestros son transmisores de conocimientos y valores. Pero sobre todo, en localidades de alta marginación, los maestros son un referente para la comunidad.
Líderes e integrantes de organizaciones civiles (sindicatos, cooperativas, organizaciones gremiales e identitarias)	Son actores sociales y políticos que reproducen al interior de sus organizaciones normas y comportamientos que influyen en las actitudes y comportamientos de la población adulta respecto a la política. ⁶
Autoridades locales (comunales y municipales)	Son los actores políticos formales con los cuales el ciudadano tiene mayor contacto, de manera que sus actitudes, comportamientos y respuestas ante las demandas ciudadanas son un factor muy poderoso cuando los ciudadanos adultos entran en contacto con la política.

⁵ Ver Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, México, 2004.

⁶ Sabemos que la sociedad civil –y en mayor medida aquella organizada en torno a cuestiones relacionadas con su vida laboral o comunitaria- es una fuente importante para formar el sentido de eficacia ciudadana y un juicio independiente, porque quienes forman parte ella dedican tiempo valioso a la organización y consecución de sus intereses. Trabajar directamente con ellos tendrá impacto en las comunidades, porque son ejemplo de acción política para los ciudadanos no organizados y porque es importante que como entidades capaces de ejercer presión política aprendan a dar efectividad y legitimidad a sus acciones por medio de los cauces institucionales de una democracia.

Objetivos de Aprendizaje

Al desarrollar las competencias cívicas, tomando como punto de partida los siete derechos civiles básicos, se debe asegurar que, al concluir el proyecto, los ciudadanos que participaron:

- Se reconozcan a sí mismos como sujetos de derechos y sean capaces de exigir su cumplimiento por parte del Estado y los particulares, a quienes a su vez reconocerán como portadores de derechos.
- Valoren la importancia de las leyes para la regulación de la convivencia social y la solución pacífica de conflictos.
- Sean capaces de reconocer la privación de sus derechos civiles y dirigirse a las instancias adecuadas para su denuncia mediante el uso eficaz de los distintos procedimientos democráticos, formales o informales.

DISEÑO DE LOS PROYECTOS DISTRITALES

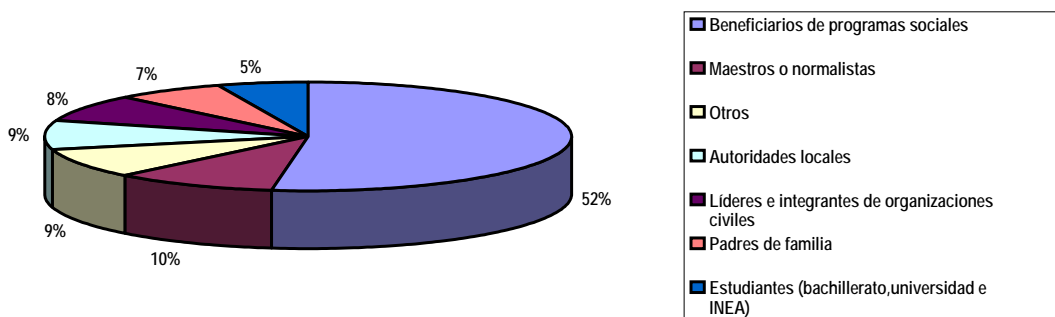
Al igual que en el programa de *Educación para el voto libre y razonado*, éste se desarrolla a través de los 300 distritos electorales que conforman el país. Cada Vocal Distrital del ramo, diseñó su proyecto específico. El diseño de los proyectos concluyó durante el mes de abril, fecha en la que la mayoría de los proyectos iniciaron su instrumentación. A continuación se presenta la información más relevante respecto a los proyectos que el IFE instrumenta en todo el país.

- **Población objetivo y cobertura**

Acorde con la estrategia del Programa, los vocales distritales de capacitación electoral y educación cívica priorizaron la selección de cuatro grupos de población destinataria para la instrumentación del programa: beneficiarios de programas sociales, maestros o normalistas, autoridades locales y líderes e integrantes de organizaciones sociales. Estas opciones no descartaban trabajar con otro tipo de público, siempre que las razones para hacerlo estuviesen plenamente justificadas. Al respecto, los padres y

madres de familia fueron el grupo de población “adicional” que destacó por el número de proyectos distritales (7% del total) que los seleccionaron como población destinataria directa.

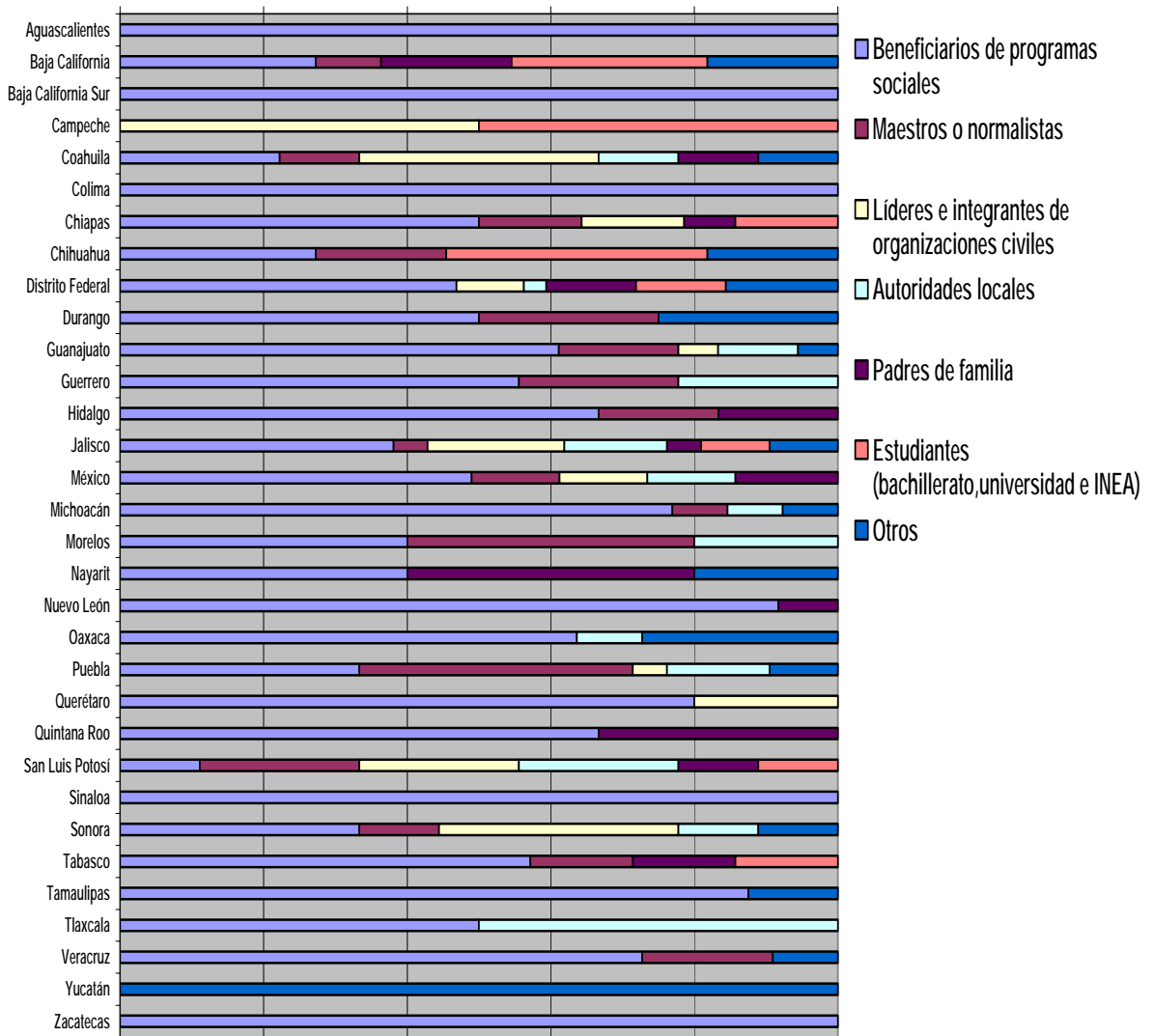
GRUPOS DE POBLACIÓN OBJETIVO DE LOS PROYECTOS DISTRITALES



Como se observa en la gráfica anterior, una mayoría absoluta de proyectos está dirigida a beneficiarios de programa sociales diversos; le siguen, en mucha menor proporción, aquellos vocales que lo harán con líderes e integrantes de organizaciones sociales y con autoridades locales y maestros y/o normalistas.

La posible razón de la preferencia por instrumentar el proyecto con beneficiarios de programas sociales, es que se trata de un tipo de población cautiva que se reúne de manera periódica, lo que facilita la continuidad y seguimiento de los procesos.

Por entidad, el tipo de población que se atiende en relación con el número de distritos es el siguiente:



En la gráfica anterior podemos ver el patrón de distribución del tipo de población objetivo por entidad. Estados como Aguascalientes, Colima, Sinaloa y Zacatecas trabajarán exclusivamente con población beneficiaria de programas sociales; en Yucatán ninguno de sus distrito trabajará con alguna de las cuatro grandes categorías de población determinada por el programa, pues seleccionaron adultos indígenas que no están inscritos en programa sociales. Estados como Baja California, Coahuila y San Luis Potosí, entre otros, presentan una distribución más o menos equitativa en su tipo de población a atender.

En cuanto a la cobertura, es decir, la población destinataria **directa** que los proyectos distritales calculan atender, el total es de 46,387 personas (lo que da un promedio de aproximadamente 155 personas por proyecto distrital), de las cuales la mayoría corresponden a beneficiarios de algún programa social.

En el desglose de la cobertura por entidades, observamos que los estados de Veracruz, Puebla, Guerrero, México, Morelos, Distrito Federal y Tamaulipas son los que calculan atender a un mayor número de ciudadanos: estas siete entidades concentran 53% de la población destinataria directa de todos los proyectos distritales.

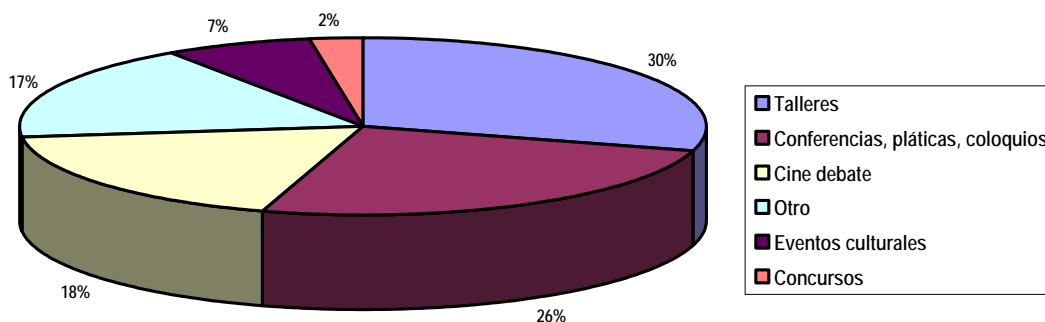
Cobertura por entidad		Porcentaje
Veracruz	4.222	9,10
Puebla	3.618	7,80
Guerrero	3.563	7,68
México	3.418	7,37
Morelos	3.369	7,26
Distrito Federal	3.267	7,04
Tamaulipas	3.022	6,51
Jalisco	2.563	5,53
Chihuahua	2.516	5,42
Oaxaca	2.315	4,99
Tabasco	2.216	4,78
Baja California	2.135	4,60
Durango	1.280	2,76
Guanajuato	1.234	2,66
Michoacán	900	1,94
San Luis Potosí	827	1,78
Chiapas	798	1,72

Cobertura por entidad		Porcentaje
Sinaloa	711	1,53
Nuevo León	675	1,46
Zacatecas	589	1,27
Sonora	542	1,17
Hidalgo	520	1,12
Campeche	510	1,10
Coahuila	370	0,80
Quintana Roo	295	0,64
Aguascalientes	185	0,40
Tlaxcala	167	0,36
Colima	160	0,34
Yucatán	150	0,32
Querétaro	100	0,22
Nayarit	90	0,19
Baja California Sur	60	0,13
Total	46.387	100,00

- **Actividades educativas**

Con respecto a las actividades educativas que los VDCEyEC instrumentarán en sus distritos, podemos observar que los talleres son la modalidad preferida para el logro de los objetivos educativos de los proyectos, seguido muy de cerca por conferencias, pláticas y coloquios. Las sesiones de cine debate son también altamente apreciadas como actividad educativa.

TIPO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LOS PROYECTOS DISTRITALES



Periodos de instrumentación y fin de las actividades educativas

En la siguiente tabla se sintetiza la duración, en meses, de las actividades de cada proyecto. Observamos que más de 60% planearon una fase de instrumentación de entre tres y seis meses, los cuales son rangos de duración acordes a los tiempos institucionales del programa. Sin embargo, llama la atención un significativo número de proyectos en los extremos inferior y superior de los rangos: 28 proyectos tendrán una duración de 1 o 2 meses y 29 planean instrumentarse en 9 meses o más. Estos casos se analizarán con mayor detenimiento.

Duración del proyecto				
Meses	Frecuencia absoluta	Frecuencia acumulada	Porcentaje absoluto	Porcentaje acumulado
1-2	28	28	9,33	9,33
3-4	66	94	22,00	31,33
5-6	123	217	41,00	72,33
7-8	54	271	18,00	90,33
9 o más	29	300	9,67	100,00

En cuanto a la fecha de término de las actividades de los proyectos distritales, la mayoría (75%) habrá terminado la etapa de instrumentación en el mes de octubre, como está planteado en el cronograma de la estrategia. Existe, sin embargo, un número considerable de vocales (25%) que, según la información recibida por oficinas centrales, concluirá su proyecto en los meses de noviembre y diciembre.

Fin de la etapa de instrumentación				
Meses	Frecuencia absoluta	Frecuencia acumulada	Porcentaje absoluto	Porcentaje acumulado
Abril	5	5	1,67	1,67
Mayo	20	25	6,66	8,33
Junio	18	43	6,00	14,33
Julio	8	51	2,67	16,98
Agosto	18	69	6,00	23,00
Septiembre	46	115	15,33	38,33
Octubre	110	225	36,67	75,00
Noviembre	56	281	18,67	93,67
Diciembre	19	300	6,33	100,00

Materiales Didácticos

Con la finalidad de apoyar la instrumentación del Programa, el área de educación cívica de DECEyEC, diseñó una serie de materiales didácticos cuyo objetivo es el desarrollo de las competencias ciudadanas mínimas requeridas para el ejercicio y la defensa de los derechos civiles. Dichos materiales integraron la carpeta de materiales de apoyo didáctico, la cual representa una propuesta de herramientas didácticas para los vocales que deseen utilizarlas, no siendo *obligatoria* su instrumentación. Asimismo, todos estos materiales pueden, y de hecho se sugiere, sean adaptados de acuerdo con las necesidades de cada proyecto, conforme a las características de su población, las estrategias educativas que se planeen instrumentar, el tiempo del que se disponga, etc.

Los materiales que integran la carpeta son los siguientes:

1. Taller: "Nuestro derecho a tener derechos".
2. Audio cuento: "El Derecho a la Igualdad"
3. Los Derechos Humanos en imágenes
4. Actividades didácticas sobre Derechos Civiles
5. Técnicas grupales
6. Historieta gráfica

2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS BÁSICOS.

Para complementar el ciclo de la nueva política de educación cívica puesta en marcha desde 2005, surge la necesidad de crear mecanismos de evaluación de las políticas del IFE, lo cual nos permitirá cumplir dos objetivos fundamentales: por un lado, rendir cuentas a la población sobre la utilidad que la institución le da a los recursos públicos y fortalecer el reconocimiento hacia el Instituto por parte de la sociedad. Por otro lado, la evaluación permite el aprendizaje institucional necesario para la mejora de las políticas y su adaptación a las exigencias actuales de la población.

Asimismo, la evaluación constituye una fuente de aprendizaje institucional, cuestión fundamental para cumplir otro de los criterios básicos del PEEC: el de adaptar la visión nacional de las políticas al enfoque local según las necesidades de cada distrito, por medio del diseño e instrumentación de proyectos específicos por parte de los Vocales Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VDCEyEC). En este sentido, la evaluación se constituye en una fuente de conocimiento indispensable para que toda la estructura del Instituto encargada de la educación cívica pueda mejorar gradualmente el diseño y la instrumentación de la política.

En congruencia con estos propósitos, el *Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Ciudadanos Básicos* (Programa 2007) contempla un modelo mixto de evaluación, que complementa las ventajas de los diferentes tipos de evaluación: cuantitativa y cualitativa, interna y externa, formativa y de resumen. (Ver Cuadro 1).

CUADRO 1
MODALIDAD DE EVALUACIÓN MIXTA DEL PROGRAMA 2007

Programa	Externa	Cualitativa, principalmente formativa, que llevará a cabo un grupo de expertos que estudiarán algunos casos seleccionados.
	Auto-evaluación	Cuantitativa, principalmente de resumen, mediante la técnica de informe pautado.
Proyecto	Auto-evaluación; principalmente formativa, pero con algunos componentes mínimos de resumen; uso de técnicas cualitativas y cuantitativas.	

La evaluación nacional del Programa 2007 se realizará mediante:

- i) Una evaluación cualitativa externa, en un *Estudio de las Mejores Prácticas* con fines formativos, a cargo de una entidad especializada en evaluación educativa;
- ii) Una evaluación cuantitativa nacional con el agregado de algunos datos clave de los resultados de las autoevaluaciones de los proyectos distritales que se registrarán mediante una cédula o informe pautado (*Formato Universal de Evaluación para el Registro de Resultados de los Proyectos Distritales*);

- iii) Un sondeo nacional para elaborar un diagnóstico sobre el estado de la conciencia ciudadana de la población destinataria directa de los 300 proyectos distritales. (*Sondeo sobre Prerrequisitos del desarrollo de la Conciencia Ciudadana*).

Por otro lado, la evaluación de cada proyecto distrital la realizará cada Vocal Distrital del ramo con propósitos principalmente formativos, mediante el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas, de acuerdo con las características de los proyectos.

A continuación se hace una breve descripción de cada uno de los elementos evaluación:

Estudio de las Mejores Prácticas

Este *estudio* tendrá como propósito hacer un acompañamiento de aproximadamente cinco proyectos en sus diferentes etapas, para identificar qué se hace bien y por qué se hace bien, en circunstancias diferentes de trabajo que van desde la región, la población objetivo, las particularidades de trabajo con población indígena, las técnicas didácticas, hasta los esquemas de participación en el ámbito de las Juntas Distritales Ejecutivas.

De esta forma, el *Estudio de las Mejores Prácticas* contribuirá al aprendizaje institucional en particular, generará conocimiento para mejorar, racionalizar y hacer más eficiente la política de educación cívica en los siguientes programas dentro de la *Estrategia para Generar Confianza, Conciencia y Participación Ciudadana 2007-2010*.

Evaluación cuantitativa nacional

Los instrumentos de evaluación cuantitativa permiten dar cuenta de resultados generalizables mediante indicadores sintéticos. Los instrumentos cuantitativos que se utilizarán para la evaluación nacional permitirán rendir cuentas a la sociedad sobre los resultados de la intervención educativa, sobre la utilidad de la misma y el aprovechamiento de recursos públicos en la política de educación cívica. Se utilizarán los siguientes elementos:

-Sondeo sobre los Prerrequisitos para el Desarrollo de la Conciencia Ciudadana

Tiene como objetivo hacer un diagnóstico nacional del nivel de conciencia ciudadana en la población que atiende el IFE mediante sus programas de educación cívica. La finalidad de esto es conocer mejor los retos educativos del Instituto y, consecuentemente, llevar a cabo acciones focalizadas más eficaces.

En especial, se hará un sondeo sobre el nivel de desarrollo de un conjunto de actitudes y conocimientos que constituyen el piso mínimo sobre el cual puede desarrollarse la conciencia ciudadana en el mediano y el largo plazos. Para ello, se generó un *Índice de Prerrequisitos para el Desarrollo de la Conciencia Ciudadana* (IPDC), el cual es un medio para homogeneizar la información de los 300 proyectos distritales de manera que el IFE pueda contar con un indicador sintético, codificado y cuantificable de las características de la población destinataria del programa Educación para el ejercicio de los derechos ciudadanos básicos.

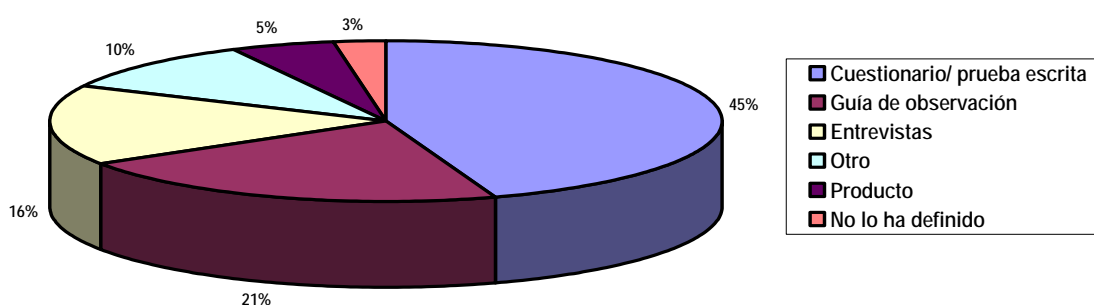
Además, el *Sondeo* se plantea como un medio para que los vocales distritales del ramo se familiaricen más con los mecanismos de recopilación de información, dado que hay una necesidad en el Instituto de profundizar la cultura de la evaluación y de ampliar las competencias técnicas de los miembros de la estructura desconcentrada.

- Formato Universal de Evaluación para el Registro de Resultados de los Proyectos Distritales

Es un sistema para registrar y ordenar algunos datos básicos producto de la autoevaluación de resultados que diseñe y realice cada uno de los vocales distritales en su proyecto. El propósito es uniformar y estandarizar los resultados de las autoevaluaciones para poder establecer comparaciones entre las regiones, los estados y los distritos y elaborar indicadores sintéticos que permitan informar del Programa 2007 como conjunto de los 300 proyectos distritales.

En cuanto a los métodos de evaluación, los VDCEyEC aplicarán diferentes instrumentos para evaluar el desarrollo de competencias en los destinatarios directos de sus proyectos distritales. En la gran mayoría de los casos, los vocales consideran que los cuestionarios y pruebas escritas son los instrumentos más adecuados para medir el avance educativo en su población. Le siguen las guías de observación, utilizadas sobre todo con población no alfabetizada o que tiene dificultades para expresarse por lenguaje escrito.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DISTRITALES



Finalmente y tomando en consideración la heterogeneidad de los perfiles profesionales en la estructura desconcentrada, así como la necesidad generalizada de capacitación, el área de educación cívica y participación ciudadana de DECEyEC, diseñó una *Guía para la aplicación del Sondeo sobre los Prerrequisitos para el Desarrollo de la Conciencia Ciudadana*, así como una *Guía para llenar el Formato Universal de Evaluación para el Registro de Resultados de los Proyectos Distritales*.

Por otra parte, se diseñaron dos materiales complementarios de consulta y de apoyo sobre conceptos básicos relacionados con la conciencia ciudadana y los derechos civiles núcleo (igualdad ante la ley, seguridad jurídica y libertad de conciencia y expresión): una *Sugerencia de Indicadores para la Evaluación Distrital de Aprendizaje* y un *Glosario de Términos Relacionados con la Conciencia Ciudadana y los Derechos Civiles Núcleo*.

3. CAPACITACIÓN A VOCALES DISTRITALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Para el mejor desempeño e implementación de la política de educación cívica en los órganos desconcentrados, se diseñó una estrategia de capacitación dirigida a los vocales de Capacitación y Educación Cívica, tanto de Juntas Ejecutivas Locales como Distritales.

La estrategia surgió ante las necesidades de capacitación detectadas durante los talleres regionales sobre "Diseño de proyectos educativos", realizados en septiembre y octubre de 2006.

En respuesta a tales requerimientos, la DECEyEC en coordinación con el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL), diseñó una propuesta de capacitación para los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica; integrada por una fase a distancia, denominada "Comunidad de Aprendizaje sobre Derechos Civiles y Democracia" (dirigida a VCEyEC tanto locales como distritales) y una fase presencial, consistente en un "Taller de Derechos Civiles y Evaluación Educativa" (dirigido únicamente a vocales distritales).

La "Comunidad de Aprendizaje sobre Derechos Civiles y Democracia" se planteó como una fase de preparación previa para asistir al "Taller de Derechos Civiles y Evaluación Educativa, en el caso de los vocales distritales.

El objetivo fue que los VCEyEC del ramo, a través del análisis de diversos textos y la realización de algunos ejercicios prácticos, definieran qué son los "derechos civiles" y describieran la relación entre derechos humanos y democracia, con el propósito de establecer un piso mínimo y uniforme para su participación en el "Taller de Derechos Civiles y Evaluación".

Esta modalidad de capacitación tuvo una duración de cuatro semanas, del 29 de enero al 23 de febrero. La participación de los VCEyEC consistió básicamente en la lectura de

algunos textos, en la realización de algunos ejercicios de reflexión, así como en el planteamiento de dudas y comentarios.

Por su parte, la fase de capacitación presencial, consistió en la impartición del “Taller de Derechos Civiles y Evaluación Educativa”, realizado en el mes de marzo de 2007. Dada la dificultad de reunir en un mismo tiempo y espacio a los 300 VCEyEC distritales, se organizaron tres grupos de forma aleatoria para tomar el taller, cada uno integrado por 100 vocales.

Este taller tuvo una duración 28 horas, distribuidas en cuatro días y fue impartido por docentes especializados tanto en la materia de “derechos civiles” como de “evaluación”. Su realización se llevó a cabo en las instalaciones del **CREFAL**, en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán.

El objetivo del taller fue que los VCEyEC de las 300 Juntas Distritales adquirieran y/o reforzaran conocimientos básicos sobre los derechos civiles; reconocieran su importancia como uno de los principales componentes de la democracia y de la educación ciudadana y adquirieran conocimientos y herramientas prácticas para evaluar dichos derechos en el marco de sus proyectos educativos.

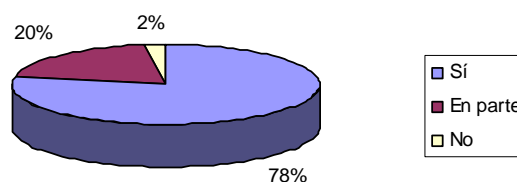
Evaluación de la estrategia de capacitación

Como parte de la política implementada a partir de la aprobación del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, el cual plantea la evaluación y mejora continua como herramientas fundamentales para el ejercicio de una función pública responsable y apegada a la rendición de cuentas, la Estrategia de Capacitación a Vocales del ramo Locales y Distritales contempló la evaluación tanto de la Comunidad de Aprendizaje como del Taller de Derechos Civiles y Evaluación Educativa. A continuación se muestran algunos de los resultados más relevantes.

En términos generales, podemos concluir que la evaluación de la “Comunidad de Aprendizaje sobre Derechos Civiles y Evaluación” arrojó resultados positivos. Para evaluar su funcionamiento y utilidad, la DECEyEC diseñó un cuestionario de evaluación. A continuación se muestran los resultados que arrojó el análisis de los cuestionarios respondidos por los VCEyEC:

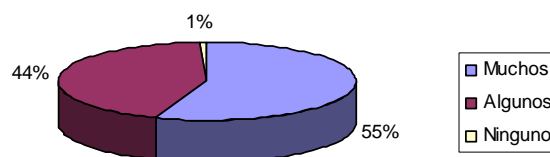
¿Considera que se cubrió el objetivo de la “Comunidad de Aprendizaje?”

De 282 cuestionarios evaluados, 221 vocales respondieron que *sí*, 55 respondieron que *en parte*, y 6 vocales contestaron que *no* se cubrió el objetivo.



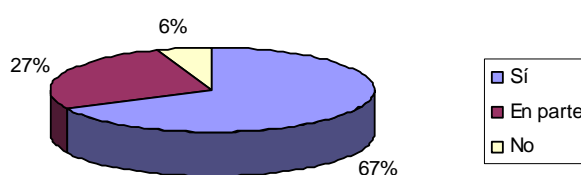
¿El participar en la “Comunidad de Aprendizaje le aportó nuevos conocimientos?”

De 281 cuestionarios evaluados, 156 vocales reportaron haber obtenidos *muchos* conocimientos nuevos, 156 informaron haber obtenido *algunos* conocimientos nuevos, mientras que sólo 2 de ellos respondieron no haber obtenido *ningún* conocimiento nuevo.



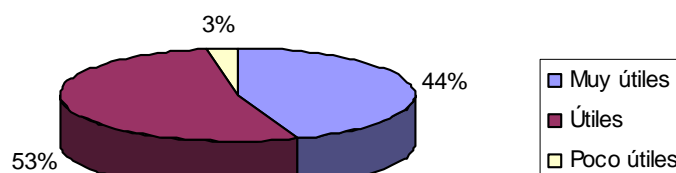
¿El participar en la “Comunidad de Aprendizaje” le ayudó a reflexionar sobre aspectos relevantes para el diseño y/o la instrumentación de su proyecto educativo?

De los 282 cuestionarios evaluados, 191 vocales respondieron que *sí*, 75 respondieron que *en parte*, mientras que 16 contestaron que *no*.



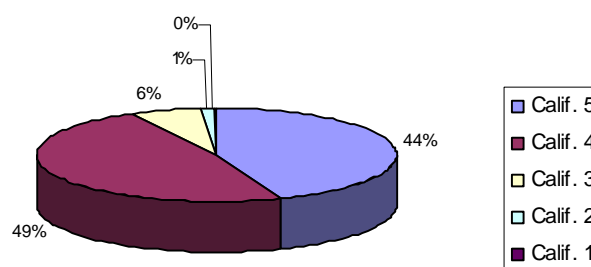
Los textos elegidos para la revisión de los temas fueron...

De los 281 cuestionarios evaluados, 121 vocales respondieron que éstos fueron *muy útiles*, 148 respondieron que fueron sólo *útiles*, mientras que sólo 8 vocales respondieron que los vocales fueron *poco útiles*.



¿Qué calificación le pondría a la "Comunidad de Aprendizaje? (Funcionamiento, textos, instrucciones, tareas, tiempos, etc.) El 5 es la calificación más alta y el 1 la más baja.

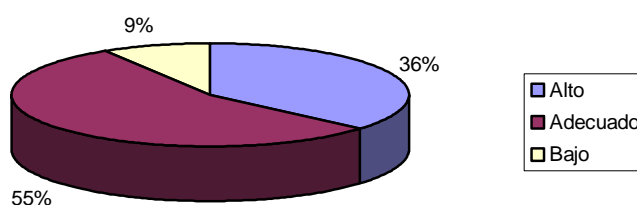
De los 281 cuestionarios evaluados, 124 vocales evaluaron a la "Comunidad de Aprendizaje" con la máxima calificación, es decir 5; 135 la evaluaron con 4, 18 vocales con 3; mientras que 3 vocales la evaluaron con 2 y un vocal la evaluó con 1, la más baja calificación.



Respecto de la evaluación del *Taller de Derechos Civiles y Evaluación Educativa*, los resultados obtenidos con base en 217 cuestionarios recibidos de los vocales de capacitación electoral y educación cívica que asistieron a éste fueron los siguientes:

Evalúe de manera global el nivel del taller.

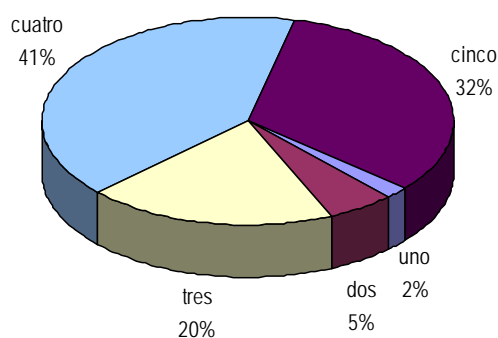
De los 211 vocales que respondieron esta pregunta, 77 vocales respondieron que el nivel del taller les pareció *alto*, 115 respondieron que les pareció *adecuado*, mientras que 19 contestaron que les pareció *bajo*.



¿Qué calificación le pondría a este taller? (temas, metodologías, horarios, docentes, materiales, etc.) El 5 es la calificación más alta y el 1 la más baja.

De los 207 vocales que respondieron esta pregunta, 67 vocales dieron al taller la calificación más alta (5); 84 le dieron una calificación de 4; 41 le dieron una calificación de 3; 11 le dieron una calificación de 2, y 4 vocales le dieron la calificación más baja (1).

Así, tenemos que la calificación global del Taller, en términos numéricos, es de **3.96** en una escala del 1 a 5.



Es indispensable tomar en cuenta que la capacitación al personal del Instituto, tanto el que labora en la DECEyEC como los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Juntas Locales y Distritales, así como los vocales y personal de otras áreas debe ser un proceso constante y permanente, pues es a través de éste como se adquieren, clarifican y refuerzan conceptos, habilidades y actitudes de nuestro quehacer cotidiano.

La capacitación deja capacidades instaladas en la estructura del Instituto, que más allá de ser aplicadas en el desarrollo y la instrumentación de un proyecto en específico, son de utilidad para el desarrollo continuo de mejores prácticas en todos los ámbitos de nuestro quehacer institucional.

A partir de la revisión y el análisis de los resultados del taller, la DECEyEC llevó a cabo una serie de acciones para dar respuesta a las necesidades detectadas en los vocales, así como a las dudas e inquietudes que éstos reportan. Entre dichas acciones se encuentran las siguientes:

- Se ajustó el diseño de los instrumentos de evaluación institucional para simplificar y apoyar las tareas de las VCEyEC, tomando en cuenta la heterogeneidad en sus competencias.
- Se realizó una teleconferencia para cerrar la fase del diseño de los proyectos educativos, clarificando las dudas que aún persisten entre los vocales, tanto distritales como locales, sobre el Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Ciudadanos Básicos, en particular lo que corresponde al tema de la evaluación.
- Se inició el diseño de una estrategia de acompañamiento para apoyar el diseño, la instrumentación y la evaluación de los proyectos distritales, aprovechando la misma estructura y el capital humano con el que cuenta el Instituto.
- Se tiene contemplado realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación más exhaustivo, a partir de la revisión de las cédulas de reporte sobre las modificaciones de los proyectos educativos, así como de los resultados arrojados a partir de la estrategia de acompañamiento.
- A partir de la información que arroje dicho diagnóstico, se planearán los contenidos del taller de capacitación para el diseño del Programa de Educación para el Ejercicio de la Participación Ciudadana, correspondiente a 2008 y que será impartido, en su fase de educación a distancia, a finales de este año.

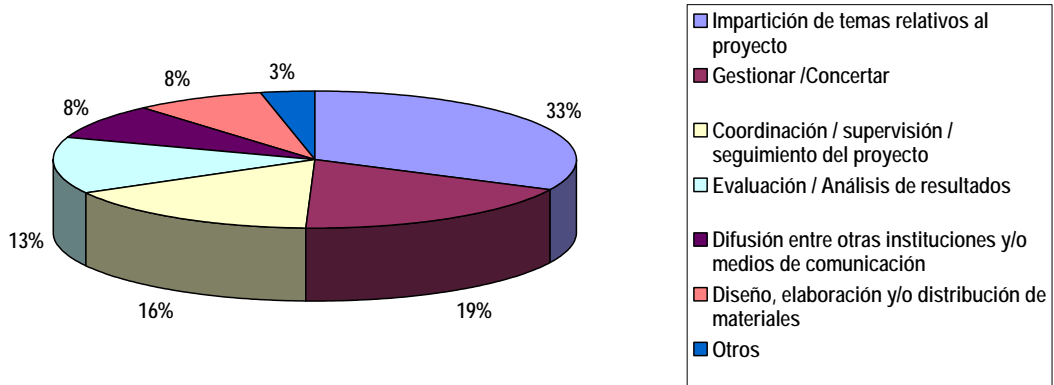
4. COLABORACIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES EJECUTIVAS

A iniciativa de la DECEyEC, la Secretaría Ejecutiva instruyó a todos los vocales integrantes de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, que llevaran a cabo una reunión, entre el 12 y 23 de febrero pasado, para acordar la distribución de tareas necesarias para instrumentar los proyectos distritales del programa de *Educación para el Ejercicio de los Derechos Ciudadanos Básicos*. Esta iniciativa llevó a que la colaboración en la instrumentación de los proyectos de educación cívica se incluyera en las metas de la evaluación del desempeño de todos los vocales integrantes de las juntas. A continuación, se presentan los datos más relevantes de la información remitida por las Juntas Distritales Ejecutivas.

En un primer acercamiento a estos datos encontramos que las actividades que los vocales de las juntas distritales (además del VDCEyEC) se comprometieron a realizar se agrupan en siete categorías:

1. Impartición directa de cursos, talleres y pláticas, tanto a personal del Instituto, como a personal perteneciente a las instituciones que coadyuvarán en la instrumentación de los proyectos locales y distritales (33%).
2. Gestión y concertación de espacios, apoyos materiales y humanos con otras instituciones, así como la firma de convenios con aliados estratégicos (19%).
3. Coordinación y supervisión de los proyectos en todas y cada una de las fases que integran su aplicación (16%).
4. Evaluación de los resultados de impacto de los proyectos, así como de las fases que integran los proyectos distritales (13%).
5. Difusión, a través de medios masivos de comunicación y material impreso, de la estrategia que a nivel estatal y distrital se está llevando a cabo para la promoción de los derechos ciudadanos básicos (8%).
6. Diseño, elaboración y/o distribución de materiales (8%).
7. Otros, entre los que se encuentran, generación de propuestas de ejercicios, convocatoria a reuniones de vocales distritales, entrega de reconocimientos, etc. (3%).

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIERON A REALIZAR LOS VOCALES DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVA PARA INSTRUMENTAR EL PROYECTO DISTRITAL



En el siguiente gráfico se muestra la proporción que representa cada actividad dentro del total de actividades que realizará cada uno de los vocales distritales.

DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDADES POR VOCAL DISTRITAL

